



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 58 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 38717/19 - T.C. caratulado: "Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Saf 6 FF 111 Ejercicio 2019;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 del SAF 6;

Que con fecha 2021 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TRINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.865.672,35) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales